



PROPUESTA TRIBUTARIA DEL MEF REQUIERE PRECISIÓN, CCL POSTULA REFORMA INTEGRAL

El Ejecutivo busca alcanzar al 2021 una presión tributaria mayor del 15% que lleva implícito un crecimiento económico superior al 5%, salvo que logren reducción efectiva de la evasión.



**DR. CÉSAR PEÑARANDA
CASTAÑEDA**

Director ejecutivo
Instituto de Economía y Desarrollo
Empresarial
Cámara de Comercio
cpenaranda@camaralima.org.pe

E

l Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley N°2791 para que el Congreso le autorice legislar por 60 días en materia tributaria y financiera, gestión económica y competitividad, reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y otros aspectos.

Esto se da en un contexto donde la economía peruana se ha desacelerado, las cuentas fiscales se han deteriorado y alcanzan niveles no vistos en los

últimos 15 años, donde además la tasa de pobreza se ha incrementado. Todo esto motiva una propuesta que ataque distintos frentes. En este contexto, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la CCL presenta planteamientos enfocados principalmente en: finanzas públicas, inversión, productividad-competitividad.

**FINANZAS
PÚBLICAS**

Durante los últimos cinco años se han reducido los ingresos fiscales, alcanzando la presión tributaria un piso de 12,9% del PBI en el 2017. Por tanto, con el objetivo de preservar la estabilidad macroeconómica, el Gobierno desea elevar la presión tributaria en 2,4 puntos porcentuales hasta llegar a 15,3% del PBI, para así reducir el déficit fiscal hacia el 2021 que tendría que ser 1%. Hay que tener en cuenta que dicho déficit llegó el año pasado al 3,1% del PBI, el más alto en 17 años.

Sin embargo, es importante indicar que una presión tributaria superior al 15% casi siempre estuvo asociada a tasas de crecimiento superiores al 5,8% anual. La excepción de los años 2014 y 2015, en los que se logró dicha recaudación con tasas de crecimiento de 2,4% y 3,3%, se debe a que la desaceleración económica recién se acentuaba.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la caída de la

presión tributaria se debe principalmente a medidas tributarias aplicadas los últimos años y al incremento de la evasión y elusión. Así, el incumplimiento del Impuesto a la Renta (IR) alcanzó 56,9% de la recaudación potencial en el 2016, en tanto el del Impuesto General a las Ventas (IGV) fue 35,9%, el más alto de los últimos siete años.

Además, el gasto corriente creció alrededor de 2 puntos del PBI entre el 2011 y el 2017, registrando una expansión de 6,0% en términos reales para dicho periodo. El MEF explica que en parte se debe al gasto en servicios no críticos con bajo efecto multiplicador en la economía, entre los cuales resaltan publicidad, alquileres, organización de eventos, entre otros. La propuesta del MEF ahorraría S/1.798 millones en gastos sin afectar el funcionamiento de la administración pública. Para el IEDEP, en la medida que mejore la situación económica y la

recaudación tributaria, el ajuste indicado debe ser parte de una reforma del Estado que incorpore, entre otros temas, qué organismos públicos deben eliminarse o fusionarse, dado que es significativo su crecimiento y con ello del presupuesto.

extranjera, así como la creación del Régimen Mype Tributario para empresas cuyos ingresos netos no superen las 1.700 UIT.

Se busca también el perfeccionamiento de los regímenes tributarios simplificados con el fin de contar con un sistema

“EL GASTO CORRIENTE CRECIÓ ALREDEDOR DE 2 PUNTOS DEL PBI ENTRE EL 2011 Y EL 2017, REGISTRANDO UNA EXPANSIÓN DE 6,0% EN TÉRMINOS REALES PARA DICHO PERIODO”

PROPUESTAS TRIBUTARIAS

El Instituto ha mencionado que para garantizar la estabilidad macroeconómica es impostergable una reforma integral de la política tributaria, sin perjuicio de ajustes inmediatos urgentes como los que busca el Ejecutivo.

En ese sentido, dentro del marco de la delegación de facultades se plantea modificar la Ley del IR con el fin de aumentar la base tributaria, reducir la evasión y la elusión de impuestos. No obstante, los últimos años una serie de medidas aplicadas con el objetivo de dinamizar la economía afectaron la recaudación tributaria, como la modificación de la tasa general del IR empresarial, la modificación de los tramos y tasas del IR laboral y de fuente

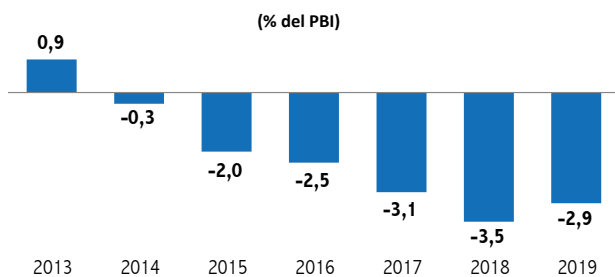
tributario que no otorgue tratamientos preferenciales a contribuyentes que al final no resultan ser negocios de subsistencia.

Se suman a las propuestas las modificaciones a la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) con el objetivo de perfeccionar su regulación y administración. La norma buscará perfeccionar y simplificar la regulación a los regímenes especiales de devolución del IGV orientados a promover y agilizar la inversión en el país, a fin de brindar mayor celeridad y eficiencia para su acogimiento. En lo que respecta al ISC, se incorporarán bienes y servicios que generan externalidades negativas y no están siendo gravados, sin especificar cuáles.

Así también, dentro del marco de la delegación de

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO

EL DÉFICIT FISCAL LLEGÓ EL AÑO PASADO AL 3,1% DEL PBI, EL MÁS ALTO EN 17 AÑOS.

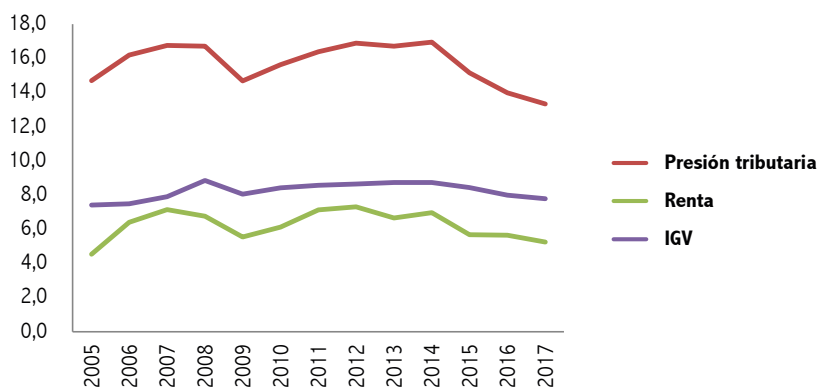


Fuente: MEF

Elaboración: IEDEP

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (% DEL PBI)

DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS SE HAN REDUCIDO LOS INGRESOS FISCALES, ALCANZANDO LA PRESIÓN TRIBUTARIA UN PISO DE 12,9% DEL PBI EN EL 2017.



Fuente: BCRP

Elaboración: IEDEP

de predios. También se agilizará el saneamiento físico legal de predios del sector educación, que facilite la ejecución de inversiones en ese sector.

Finalmente, se perfeccionarán los contratos de estabilidad tributaria previstos en la Ley General de Minería a fin de generar certeza respecto de las condiciones y beneficios que brindan tales contratos.

PRODUCTIVIDAD- COMPETITIVIDAD

En el Índice de Competitividad Global del WEF nuestro país se ubicó en la posición 72 de 137 países detrás de economías como Chile (33), México (51) y Colombia (66). Esta posición refleja un deterioro de nueve ubicaciones en los últimos seis años, por lo que se ha fijado como meta al año 2021 escalar en el índice. Con este resultado no favorable, se contempla como medidas de corto plazo relanzar el Consejo Nacional de Competitividad, retomar las mesas ejecutivas sectoriales cuyo objetivo será dinamizar la inversión privada en sectores con clara ventaja comparativa. También se mejorará la productividad-competitividad de las pymes. Durante el 2018 cinco ministerios formarán parte del Programa Compras a MYPERú, que realizarán desembolsos por alrededor de S/400 millones para generar empleo formal productivo.

facultades, se buscará racionalizar los beneficios tributarios existentes, prorrogando o eliminando las exoneraciones e incentivos tributarios vigentes sujetos a plazo.

Actualmente los gastos tributarios ascienden a S/16.498 millones (2,2% del PBI), de los cuales el 84% está explicado por exoneraciones e inafectaciones (1,84% del PBI).

Otra propuesta importante es la adecuación de la legislación nacional a los estándares y recomendaciones de la OCDE y a las mejores prácticas internacionales para combatir la evasión y elusión tributaria, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Para el IEDEP, un motor en la recuperación del crecimiento económico es la inversión privada y pública. En ese sentido, considera favorable que se busque acelerar la inversión pública con la mayor ejecución del proceso de reconstrucción con cambios, para este año se ejecutarán S/4.000 millones y S/25.000 millones en los tres próximos años. El Gobierno plantea modificar la Ley N°30556 que aprueba disposiciones para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que

dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Se busca específicamente simplificar el ciclo de inversión y la creación de un proceso especial abreviado de contratación pública que reduzca plazos de adjudicación.

En el marco de las facultades delegadas, en lo que respecta a la inversión privada se busca mejorar el marco legal de obras por impuestos (OxI) que permita que las empresas privadas puedan financiar la elaboración de los estudios de preinversión así como la actualización de los mismos.

Así también, y en especial vinculado a las asociaciones pública-privadas (APP), se facilitará el acceso a predios para proyectos de inversión priorizados y medidas para optimizar la adquisición

PRINCIPALES GASTOS TRIBUTARIOS

LOS GASTOS TRIBUTARIOS ASCIENDEN A S/16.498 MILLONES (2,2% DEL PBI) DE LOS CUALES EL 84% DEL GASTO TRIBUTARIO ESTA EXPLICADO POR EXONERACIONES E INAFECTACIONES.

Tipo	% PBI	Millones S/	Part. %
Crédito	0,01	49	0,3
Deducción	0,01	76	0,5
Devolución	0,17	1.275	7,7
Diferimiento	0,12	872	5,3
Exoneración	1,07	8.034	48,7
Inafectación	0,77	5.832	35,3
Tasas diferenciadas	0,05	360	2,2
Total	2,19	16.498	100,0

Fuente: MEF

Elaboración: IEDEP